		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04	ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023	APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 1 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	



CÓDIGO: PLRH06

INDERSANTANDER.

VERSIÓN: 04

Bucaramanga – Colombia.

**Plan de Trabajo Anual en
Seguridad y Salud en el Trabajo**



Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander

INDERSANTANDER

ENERO 31 DE 2023

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)			
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 2 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

INTRODUCCION

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores del INDERSANTANDER, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el apoyo por parte de la entidad, posibilitan la prevención del riesgo laboral, donde el objetivo principal es impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral, de igual forma contribuyen al control total de pérdidas no solamente en salud sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad.

El INDERSANTANDER, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de los funcionarios y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus funcionarios como motor del desarrollo económico y social.

Basado en lo anterior la implementación se ha estructurado bajo los principios del ciclo PHV:

1. **PLAN BASICO:** Establece y estructura las líneas de acción del SG-SST Desarrollando la etapa de planeación que se define en el Decreto 1072 de 2015 y designando los recursos necesarios para la implementación adecuada de lo proyectado en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Este plan, que se constituye entonces en la columna vertebral del Sistema, permite definir roles y responsabilidades, destinación de recursos y alianzas, conformación y seguimiento al funcionamiento de los Grupos Operativos de Apoyo y Comités, definición e implementación del cronograma de trabajo.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 3 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

- 2. PLAN DE INTERVENCIÓN:** Este plan desarrolla de manera directa la etapa del hacer que se define en el Decreto 1072 de 2015 y está orientado a prevenir, mitigar e intervenir los peligros y factores de riesgo inherentes a la labor desarrollada al interior del INDERSANTANDER, para evitar su materialización en los lugares de trabajo y con ello la generación de situaciones que afecten la salud de las personas, para reducir su impacto en caso de que se hayan materializado o definitivamente abordar de manera directa aquellos que requieran eliminarse.
- 3. PLAN AVANZADO:** Este plan se especializa en la etapa del verificar descrita en el Decreto 1072 de 2015, enfocando sus acciones en el seguimiento y monitoreo de la morbilidad de los servidores que hacen parte del INDERSANTANDER, a partir del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad.

Dicho sistema, brinda acompañamiento personalizado a aquellos que presentan una enfermedad en desarrollo o que tienen ya patologías diagnosticadas, específicamente asociadas a los peligros: biomecánico (enfermedades en cuello, columna, espalda, miembros superiores y/o miembros inferiores), cardiovascular (enfermedades de origen coronario, problemas de colesterol o triglicéridos, obesidad, dislipidemias, diabetes, hipoglicemia, entre otros), visual Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 (miopía, astigmatismo, síndrome del ojo seco y otras patologías visuales), auditivo (hipoacusia neurosensorial por uso indiscriminado de audífonos), respiratorio (alergias y dificultades respiratorias por exposición a material particulado o por cuadros de enfermedades infecto-contagiosas) y psicosocial (materialización del estrés en niveles tan altos que generan enfermedades físicas en las personas).

Lo anterior, se desarrolla con el profesional que se contratara para dicha función y seguimiento a los funcionarios que lo requieran.

- 4. PLAN ESPECIALIZADO:** Corresponde al Plan que permite evaluar el desempeño general del Sistema ya que se enfoca en los informes generados del desarrollo del plan básico, implementando entonces, de manera directa, la etapa del actuar que define el

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)		PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 4 DE 14		

Decreto 1072 de 2015. Este plan es muy importante para identificar oportunidades de mejora, fortalezas a potencializar para optimizar la gestión, así como identificar las estrategias necesarias para garantizar la mejora continua e implementación permanente de la cultura del autocuidado del INDERSANTANDER. Está compuesto por 3 programas fundamentales integrados por diversas actividades que permitan: La revisión de la alta dirección, el desarrollo de auditorías internas, así como la generación de planes de mejoramiento.

MARCO NORMATIVO

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales, juntas de calificación de invalidez, entre otros.

Resolución 312 de 2019: Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GENERAL

Implementar y evaluar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial para mejorar las condiciones laborales, el medio ambiente de trabajo, la salud en el trabajo, el bienestar físico, mental y social de los funcionarios, contratistas y demás persona del INDERSANTANDER.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 5 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

ESPECÍFICOS

1. Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.
2. Revisar constantemente la normatividad del SG-SST para cumplir con la regulación vigente aplicable, como medio de soporte para el logro de los objetivos institucionales aplicables a la implementación del sistema en la entidad.
3. Identificar oportunamente los peligros ocupacionales, evaluando los riesgos y estableciendo los respectivos controles para evitar que los mismos generen accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
4. Gestionar los riesgos laborales de todos sus funcionarios, independiente de su forma de vinculación, mediante la mejora continua del SG-SST.
5. Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios con el autocuidado.

DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

ALCANCE

El presente documento va orientado a los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales, trabajadores oficiales, contratistas (persona natural y jurídica) visitantes que desarrollan sus actividades al interior del

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)			
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 6 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

INDERSANTANDER. Siguiendo con las políticas que tiene implementadas la entidad como son: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política Medio Ambiente, y la Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas.

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución son: “Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales”. Con el objetivo que las Entidades tengan en funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al 31 de diciembre del 2023, se definieron 5 fases que se deben llevar a cabo:

ETAPA	DESARROLLO DEL INDERSANTANDER
Evaluación Inicial	Con la evaluación se identificaron las debilidades en seguridad y salud en el trabajo y establecería el plan de trabajo anual.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 7 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

Plan de mejoramiento	INDERSANTANDER estableció acciones con el fin de corregir las debilidades encontradas en la en la evaluación: diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2023 con su respectivo plan de trabajo anual e incorporar el plan de mejora.
Ejecución	Para el año 2023 se realizará la autoevaluación anual, elaboración y ejecución del plan de trabajo anual y el plan de mejora de los resultados en la auditoria al SGSST con el apoyo de la ARL Positiva.
Seguimiento y mejora	Para el año 2023 se llevará a cabo la etapa de vigilancia preventiva y mejora continua a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Inspección, vigilancia y control	Ministerio de Trabajo es el encargado de esta etapa.

- **EVALUACION INICIAL:** el INDERSANTANDER, evalúa el cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo y de las disposiciones pertinentes mediante una evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para lo cual se establece un procedimiento, que permita que su resultado sirva como línea base para la toma de decisiones y la planificación del siguiente periodo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los mecanismos de mejoramiento continuo del Instituto.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)			
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 8 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

- **PLAN DE TRABAJO:** con base en las prioridades establecidas y en los objetivos planteados, se establece un plan de trabajo anual, en el cual se especifican las metas, la descripción de las actividades a desarrollar (cómo), los responsables (quienes), el cronograma de trabajo (cuándo) y los recursos humanos o financieros necesarios (donde o con qué).

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS mediante la aplicación del formato de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, se identificarán las condiciones de riesgo presentes por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada una de las áreas, secciones, estaciones y puestos de trabajo. Para la elaboración de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, se utilizará la Guía Técnica Colombiana GTC 45. La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos, para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades. Las precitadas

 INDER <small>Santander</small> <small>INSTITUCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE</small>		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER		
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023	APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 9 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023		

medidas de control para cada riesgo, forman parte de los Programas de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

- **REQUISITOS LEGALES** Uno de los compromisos de la Entidad es el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, Convenios Internacionales de la OIT, legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo, para dar cumplimiento a lo anterior, se ha definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos, la definición del cómo la Entidad les dará cumplimiento y la periodicidad de revisión de dicho cumplimiento. resultado de esta identificación, el INDERSANTANDER ha definido como registro la Matriz de Requisitos Legales. Cuando es pertinente, los requisitos legales identificados, son comunicados a los servidores y las partes interesadas.

- **PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** Se implementan y mantienen las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los funcionarios, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

- **PLAN DE EMERGENCIA, EVACUACIÓN Y DE AYUDA MUTUA.** Para la atención de emergencias es importante el diseño un Plan de Emergencia específico por centro de trabajo, el cual preparará a los funcionarios a responder de forma adecuada ante la presencia de un evento donde se requiera la actuación para evitar daños mayores. Un Plan de Emergencia debe contar con las brigadas de emergencia, las cuales son de carácter permanente y tienen las siguientes unidades:

 - Contra incendios.
 - Rescate y evacuación.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)			
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 10 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

- Primeros auxilios.

Para ello se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST. La gestión del cambio se incluye dentro del procedimiento de gestión de peligros, riesgos y cambios.

CONTRATACIONES

Se mantiene un procedimiento de contratación en el cual se establecen una serie de disposiciones, a fin de garantizar que se apliquen las normas del SG- SST, por parte de sus servidores, proveedores, trabajadores dependientes, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Se establece un procedimiento para el registro, investigación y análisis de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con base en los lineamientos establecidos por la legislación vigente.

Los resultados de las investigaciones permiten a la organización, las siguientes acciones:

- Identificar y documentar las deficiencias del SG-SST, lo cual sirve como soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
- Informar los resultados al COPASST, a los responsables en la asignación de recursos y a los trabajadores involucrados con sus causas y controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en SG-SST y que permita establecer las acciones de mejora continua. Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 11 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos Laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia del SG-SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

El Indersantander realizará auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, se debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada por el Asesor de Control Interno, quien establece un procedimiento para determinar:

- Las responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y conducir auditoria, informando resultados y reteniendo los registros asociados; y
- La determinación de criterios de auditoria, alcance, frecuencia y métodos.
- La selección de auditores y la conducción de las auditorias aseguran la objetividad y la imparcialidad en el proceso de auditoría.

□ **REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.** La Alta Dirección revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema. Con una frecuencia anual, se realiza la actividad registrando el desarrollo de la reunión, las conclusiones y decisiones tomadas por la Dirección de la Entidad, los resultados relevantes de la revisión, quedan disponibles para la comunicación y consulta

□ **RECURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD.** El INDERSANTANDER con el fin de identificar la asignación presupuestal por parte de la entidad para el desarrollo del sistema de gestión, se especifica a continuación los recursos del SG-SST y con ello evidenciar control para informe ante el Representante Legal de la Entidad

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER	
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023
		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD	PÁGINA: 12 DE 14	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	

- **RECURSOS HUMANOS:** Personal de Apoyo a la implementación del SG-SST, que garantizará la planeación y programación de cada una de las actividades del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se contará con la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.
- **RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS:** EL INDERSANTANDER cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal y desarrollo de actividades programadas
- **RECURSOS FINANCIEROS:** El presupuesto con el que cuenta el INDERSANTANDER corresponde a la reinversión de la ARL – Positiva y recursos propios del Instituto.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Creado como mecanismo para la protección de los servidores públicos de la Entidad, en cuanto a los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral. Mediante Resolución No. 160 del 28 de mayo 2021, por medio de la cual se integra el comité de convivencia laboral del INDERSANTANDER.

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER					
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano		Fecha elaboración: 31/01/2023		APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)	
SOCIALIZACIÓN CIGD		PÁGINA: 13 DE 14		PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023			

PLAN DE TRABAJO SG-SST y ARL Positiva 2023

A continuación, se relaciona el plan de trabajo que fue previamente concertado con la ARL Positiva.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -Gestión Documental-			Código VP-RE-PTASST-02
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Versión 2
	Proceso Promoción y Prevención			Fecha: 30/10/2012
				Página 1 de 3

Información de la empresa:

Fecha de Generación: 31/01/2023 **Año de Gestión:** 2023


Nombre de la Empresa	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER	Tipo Doc.	NI	Nro. Doc.	804004370
-----------------------------	--	------------------	----	------------------	-----------

Información de la sucursal:

Nombre de la Sucursal	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
------------------------------	--	---------------------	-----------	------------------	-------------

PLAN BASICO - PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL																	
ACOMPAÑA	No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Asesoría y atención por Ejecutivo Integral del Servicio "POSITIVA TE ACOMPAÑA"	12	HORA	EMPRESA	SANTANDER	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PROGRAMACIÓN PLAN DE TRABAJO ANUAL y Apoyo en temas Administrativos, Seguimiento ejecución del PDT y apoyo en temas administrativos,
EDUCA	No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Formación en responsabilidades y competencias a los miembros de los comités en SST	8	HORA	PROVEEDOR	SANTANDER	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	Capacitación COMITE CONVIVENCIA en Funciones y Responsabilidades, rol del comité en el fomento de la sana convivencia laboral. Debe ser dinámica y presencial, Capacitación COMITE CONVIVENCIA, en manejo de conflictos y relaciones interpersonales, acoso laboral. Debe ser dinámica y presencial, Capacitación COPASST funciones, responsabilidades, Inspecciones Seguridad. Debe ser dinámica y presencial, Capacitación COPASST. Rol dentro de las Investigaciones de los Incidentes y Accidentes de Trabajo,
PLAN BASICO - PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA																	
ACOMPAÑA	No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Asesoría en la planeación y desarrollo de simulacros.	4	HORA	PROVEEDOR	SANTANDER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	Apoto planeación, ejecución e informe del simulacro. Asesor Juan Fernando Mejia ATS. Contactar al Ing Miguel Ruiz tel: 3104743439,

		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER		
CODIGO: PLRH06-04		ELABORÓ: Maria Amparo Castellanos Talento Humano	Fecha elaboración: 31/01/2023	APROBÓ: Andres Fernando Balcazar Castaño-Director (E)
SOCIALIZACIÓN	PÁGINA:	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		

		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -Gestión Documental-													Código VP-RE-PTASST-02			
PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															Versión 2			
Proceso															Fecha: 30/10/2012			
Promoción y Prevención															Página 2 de 3			
EDUCA		No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Capacitación teórica específica en emergencias por tipo de brigada.		4	HORA	PROVEEDOR	SANTANDER	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	Capacitación práctica en Maniobras rescate y evacuación, control conatos incendio, manejo del extintor. Asesor Juan Fernando Mejía- ATS. Contactar al Ing Miguel Ruiz tel: 3104743439, Capacitación práctica en Primeros auxilios Básicos: Manejo heridas y quemaduras, convulsiones, síncope, golpes, maniobra Heimlich. Asesor Juan Fernando Mejía- ATS. Contactar al Ing Miguel Ruiz tel: 3104743439,
PLAN BASICO - PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO																		
EDUCA		No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Taller Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo		2	HORA	EMPRESA	SANTANDER	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	Taller en INV. DE AT- COPASST - EIS,
PLAN AVANZADO - PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES																		
ACOMPaña		No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
Asesoría para la definición de las acciones preventivas, correctivas y de mejora del programa de Gestión de la prevención de la enfermedad laboral		2	HORA	PROVEEDOR	SANTANDER	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	Taller para el manejo seguro de cargas, higiene postural. Personal Operativo. manejo equipos y maquinaria. Contactar antes al Ing. Miguel Ruiz Tel: 3104743439,
PLAN ESPECIALIZADO - PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA																		
ACOMPaña		No. Act	Unidad	Ejecutante	Sucursal	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Observación
PVE POSITIVAMENTE SALUDABLE Asesoría y asistencia técnica en el Programa Psicosocial		8	HORA	PROVEEDOR	SANTANDER	0	0	2	0	2	0	2	2	0	0	0	0	Actividades didácticas para la promoción de la salud mental de los trabajadores. Contactar antes al Ing. Miguel Ruiz Tel: 3104743439,

Total por unidad de medida	
Unidad de medida	Cantidad
HORA	40

Responsable ARL	Nombre	
	Cargo	
Responsable Empresa	Nombre	
	Cargo	

Fecha de Realización (D/M/A)	
-------------------------------------	--